



SE VOTARÁ EL 3 DE OCTUBRE

Divide a ministros si la Corte debe o no dirimir quejas vs. reforma judicial

Juan Luis González Alcántara propone dar entrada a los recursos de los trabajadores

PEDRO HIRIART
phiriart@elfinanciero.com.mx

Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se mostraron divididos al momento de decidir sobre el trámite que se le debe dar a las quejas que se han presentado en contra de la reforma al Poder Judicial.

Por un lado, la ministra Yasmín Esquivel propuso declarar que la Corte no puede pronunciarse sobre la reforma judicial vigente desde la semana pasada, pues se trata de cambios a la Constitución.

Argumentó que la SCJN no tiene competencia para revisar el texto de la reforma, por lo que propuso desechar al considerar que las solicitudes son improcedentes.

“Su petición rebasa las atribuciones que tiene esta Suprema Corte para velar por la autonomía e independencia del Poder Judicial”, estableció la ministra.

El ministro Juan Luis González Alcántara propuso dar entrada a la petición de jueces y magistrados para que la Corte determine si la reforma judicial respeta la autonomía e independencia del Poder Judicial

a través de una controversia, algo que sí puede analizar el pleno.

El ministro justificó su decisión con base en la Ley Orgánica del Poder Judicial, al señalar la alta responsabilidad que tiene la Corte de velar por la autonomía de la judicatura.

Consideró que debe ser la propia SCJN la que resuelva las controversias que se suscitaren hacia el interior del Poder Judicial, pero también aquellas que se pudieran dar frente a otros poderes públicos.

Se espera que estos proyectos sean analizados y discutidos por el pleno de la Suprema Corte el próximo 3 de octubre.

Estos asuntos no resolverán la validez de la reforma judicial, esto ya que la ministra presidenta, Norma Piña, únicamente propuso estas consultas para saber qué trámite se le debería dar a estos reclamos presentados por los trabajadores.

Si una mayoría de seis ministros apoya la propuesta del ministro González Alcántara, y se le da entrada a estos reclamos, entonces un integrante de la Corte deberá presentar un proyecto en el que se analice la validez de estos cambios a la ley.

Estos reclamos son los últimos intentos de los trabajadores del Poder Judicial para frenar la implementación de la reforma a la judicatura, misma que ya fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*.